
**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE,
RELATIVO A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO 2009.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

V LEGISLATURA.

PRESENTE.

La Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 172 fracción I y II, inciso d), 173, 178, 208 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 3, y 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos, se abocó a la elaboración y aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES.

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, de conformidad con el artículo 10, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene como una de sus atribuciones otorgar la medalla al Mérito Deportivo a los mexicanos que en forma individual o en equipo, hayan obtenido triunfos trascendentales, en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional, o mundial.

SEGUNDO. De conformidad con lo que establece el Título Cuarto del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se desprende que la Comisión de Juventud y Deporte es la encargada de dictaminar

y desarrollar el procedimiento para la entrega del reconocimiento al Mérito Deportivo.

TERCERO. Es atribución de la Comisión de Juventud y Deporte, planificar el desarrollo del proceso de selección y solventar algunos aspectos que no se encuentran previstos en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la entrega del reconocimiento al Mérito Deportivo, así como para la celebración del evento institucional, por lo que se hace necesario expedir las directrices generales.

CUARTO. El día 13 de noviembre de 2009, se reunieron los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de este Órgano Legislativo con la finalidad de aprobar la convocatoria y bases para la entrega de la medalla al Mérito Deportivo 2009, misma que fue aprobada de una manera unánime.

QUINTO.- A efecto de darle la publicidad adecuada a la convocatoria señalada en el antecedente anterior, se dio un comunicado a los 66 diputados integrantes de la Asamblea Legislativa a efecto de dar a conocer la convocatoria y en su caso pudieran presentar propuestas de candidatos, asimismo, se publicó en dos diarios, la multitudinaria convocatoria a efecto de que esta fuera del conocimiento de la ciudadanía en General.

SEXTO.- Se recibieron propuestas desde el día 14 de noviembre de 2009 hasta el día quince de enero de 2010, en las oficinas de la Comisión de Juventud y Deporte, ubicadas en la calle Gante No. 15, 1° piso, of. 115, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06010. En horarios de 10 a 15 hrs.

SÉPTIMO.- Las propuestas recibidas dentro de las fechas establecidas en el antecedente anterior fueron las siguientes:

NOMBRE	CATEGORIA
EDGAR ALEJANDRO SOSA MEDINA	BOX
JHONNY GONZÁLEZ BERA	BOX
LINO MUÑOZ MANDUJANO	BADMINTON
ANDRÉS QUADRI LAZCANO	BADMINTON
ALEJANDRA MOLINA SÁNCHEZ	BADMINTON
CITLALLI NATHALIE MORENO RUIZ	BADMINTON
ILIANA LOMELI LEMUS	BOLICHE
GABRIELA HERNÁNDEZ ESCAMILLA	BOLICHE
ISAAC AMKIE AMKIE	BOLICHE
DIEGO EDUARDO MORALES PACHECO	BASQUETBOL
ABRIL MIREYA TORRES ORTEGA	TAE KWON DO
MONSERRAT LUNA CHÁVEZ	TAE KWON DO
JOSÉ LUIS MACIAS LUNA	ATLETISMO
FRANCISCO ADOLFO SOSA VÁZQUEZ	JUDO (ENTRENADOR)
MAGDALENA NAVARRO VALDÉS	HOCKEY (ENTRENADORA)

OCTAVO.- Dentro de las bases que rigen la convocatoria para la entrega de la Medalla al Merito Deportivo 2009, la tercera establece que

“Toda persona, organismo, asociación o institución pública o privada cuyas actividades sean afines en la disciplina en la que participa, podrá proponerse o proponer por escrito, a los candidatos a recibir el reconocimiento y deberá ir acompañada de:

I. Datos generales de la persona o institución que realiza la propuesta;

II. Nombre o nombres de los candidatos;

III. Domicilio;

IV. Exposición de motivos en la que se deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedor del reconocimiento correspondiente;

V. Curriculum vitae de los candidatos, y

VI. La información documental adicional de acuerdo con la disciplina de la especialidad referida en la convocatoria respectiva.

VII. Documentación para tomar en cuenta de los eventos en que participó, lugar que ocupó, número de participantes e importancia de los mismos; y

VIII. Características personales, aptitudes naturales y nivel deportivo.”

De las 15 propuestas que se recibieron, 3 de ellas no cumplieron con las formalidades contempladas en la base que se acaba de transcribir, por lo que se desecharon los casos específicos de **ILIANA LOMELI LEMUS, GABRIELA HERNÁNDEZ ESCAMILLA, ISAAC AMKIE AMKIE.**

NOVENO.- Se recibieron diversas propuestas de deportistas candidatos a recibir dicho galardón, todos ellos con triunfos deportivos en competencias organizadas en su delegación, otros en competiciones regionales y algunos a nivel nacional e internacional, siendo analizados y evaluados tomando en cuenta los méritos, triunfos y esfuerzos que realizaron en su respectiva actividad durante el año 2009.

DÉCIMO.- En fecha treinta del mes de marzo de la anualidad en curso la Comisión de Juventud y Deporte, suscribió el acuerdo por virtud del cual se estableció el procedimiento para la entrega de reconocimientos y la medalla al mérito deportivo 2009 en el que básicamente se pactó lo siguiente:

“ÚNICO.- SE INSTITUYE COMO PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL CANDIDATO GANADOR A RECIBIR LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO 2009 Y LOS RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS, EL SIGUIENTE:

I.- APARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA EL DÍA 12 DE ABRIL DE LA ANUALIDAD EN CURSO, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN O DE QUIEN DESIGNEN EN SU NOMBRE PARA LA REVISIÓN Y

ANALISIS DE LOS EXPEDIENTES DE LOS DEPORTISTAS QUE SE INSCRIBIERON EN TIEMPO Y FORMA PARA RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2009, EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DE ESTE ORGANO LEGISLATIVO UBICADAS EN LA CALLE GANTE N ° 15 ,1° PISO, OF. 115, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P 06010, TEL 51301900 Y 51301980 EXTENSIÓN 3111.

II.- LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN POR SI O MEDIANTE PERSONA QUE DESIGNEN EN SU REPRESENTACIÓN SE REUNIRAN LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS DENTRO DEL PERIODO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, A EFECTO DE PRESENTAR A SUS CANDIDATOS SELECCIONADOS Y PODER DELIBERAR MEDIANTE DICTAMEN CORRESPONDIENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA DECISIÓN DE QUIEN SERÁ EL ACREEDOR DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2009 Y LOS ACREEDORES A RECIBIR LOS RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS.

III.- UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER APARTADO DEL PRESENTE ACUERDO (I), LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN SE REUNIRÁN EN LA FECHA EN QUE SEAN CONVOCADOS POR EL PRESIDENTE DE ESTE ORGANO DELIBERATIVO, CON EL OBJETO DE DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR EL DICTAMEN QUE ESTABLECE AL GANADOR DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2009 Y A LOS ACREEDORES A LOS RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS EN COMENTO.”

UNDÉCIMO.- Atendiendo a lo anterior y dentro del plazo correspondiente para la revisión de expedientes que contenían las curriculas deportivas se recibió en fecha doce de abril de la anualidad en curso por parte del Diputado Erasto Ensástiga Santiago mediante oficio N° EES/ALDF/VL/022/010, las propuestas que el diputado en mención considero las apropiadas a recibir tanto la medalla al mérito deportivo 2009 como las propuestas de los deportistas que deben ser reconocidos por su trayectoria deportiva, proponiendo en su caso a FRANCISCO ADOLFO SOSA como el acreedor a la medalla al mérito deportivo en la especialidad deportiva de Judo, y Lino Muñoz Mandujano en la especialidad deportiva de Badminton, así como Edgar Sosa en la especialidad deportiva de Box Profesional y José Luís Macías Luna en la Especialidad Deportiva de Carreras, todos ellos

considerándolos como personas acreedoras a recibir un reconocimiento por su trayectoria deportiva.

Lo anterior conforme a la facultad de la Comisión de Juventud y Deporte para efectuar los procesos de elección de los candidatos a recibir la Medalla al Merito Deportivo 2009, contenida en el artículo 208 del Reglamento para el Gobierno Interior para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Juventud y Deporte es competente para analizar, dictaminar y aprobar “Las propuestas de candidatos a recibir la medalla al merito deportivo 2009”.

SEGUNDO.- Que las propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Merito Deportivo 2009, se recibieron por la Comisión de Juventud y Deporte de este órgano Legislativo, y en atención a la convocatoria y bases fueron valoradas previamente por cuanto hace a los requisitos de forma, descartando las propuestas que no satisfacían los mencionados requisitos.

TERCERO.- Que tomando en cuenta que se realizó un minucioso proceso de selección de candidatos por parte de la Comisión de Juventud y Deporte, sin excluir a ninguno de ellos y con un criterio objetivo de valoración del desempeño deportivo de cada uno en el lapso comprendido entre el 1 de enero al 30 de diciembre de 2009 se llegó a la conclusión de otorgar la Medalla al Merito

Deportivo 2009 al **C. Francisco Adolfo Sosa Vázquez**, debido a que de todos los candidatos inscritos en tiempo y forma el ha obtenido un reconocimiento como mejor entrenador de Judo, otorgado por la Confederación Deportiva Mexicana 2009, asimismo ha obtenido con los atletas que ha formado 2 medallas en juegos deportivos panamericanos, 22 medallas en campeonatos panamericanos, 25 preseas en juegos centroamericanos y 86 en medallas en olimpiadas nacionales.

CUARTO.- Que con la finalidad de reconocer el trabajo, esfuerzo y trayectoria de otros deportistas que si bien no fueron acreedores a recibir la medalla al merito deportivo, y atendiendo a que fueron dignos candidatos a recibir dicha presea, esta comisión acuerda que con apoyo de Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se elaboren los diplomas necesarios, a efecto de entregárselos a los ciudadanos deportistas **Lino Muñoz Mandujano** en la especialidad deportiva de Bádminton, por haber obtenido un resultado favorable en singles al obtener experiencia y triunfos como el 1° lugar en la olimpiada infantil y juvenil, así como dobles y mixto 1° lugar en singles y 2° lugar en dobles en el Campeonato Nacional, asimismo a **Edgar Alejandro Sosa Medina** en la especialidad deportiva de Box Profesional, al haber obtenido el Campeonato Mundial Mini mosca y ser el actual campeón Mundial en esta categoría. y a **José Luís Macias Luna**, en la especialidad deportiva de atletismo “Carreras”, en virtud de tener el record de constancia y resistencia en días y kilómetros recorridos continuos del 1 de mayo de 1989 a la fecha, pues es de reconocerse la hazaña personal que a obtenido a lo largo de 20 años de trayectoria deportiva, todo lo anterior ya que a consideración de esta dictaminadora los deportistas en mención son personas que por la trayectoria esfuerzo y logros de merito son acreedores a un reconocimiento pues sin duda los logros que han obtenido son trascendentales y muy valiosos para el acervo deportivo del Distrito Federal.

Las características del diploma serán:

- I. Será de pergamino natural.
- II. En su texto deberá contener la leyenda: “La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a través de la Comisión de Juventud y Deporte, otorga el presente reconocimiento al C. (nombre del candidato), por su dedicado esfuerzo y destacada trayectoria deportiva”, y
- III. Fecha, nombre y firma de los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Juventud y Deporte.

La impresión de los diplomas necesarios se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al diseño aprobado por la Comisión de Juventud y Deporte.

QUINTO.- Esta Comisión acuerda que para difundir el nombre de los galardonados, se realice una inserción de los resolutivos del presente dictamen, conforme lo señala el artículo 217 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en, al menos dos diarios de circulación nacional en días posteriores a su aprobación.

SEXTO.- La Comisión de Juventud y Deporte determina que la sesión solemne en la que se realizara la entrega de la Medalla al Merito Deportivo 2009, se celebre en el día y hora que fije la Comisión de Gobierno de este órgano Legislativo dentro del mes de mayo de la anualidad en curso.

SÉPTIMO. Que a efecto de realizar invitaciones formales, a las autoridades deportivas del Distrito Federal, esta Comisión acuerda que se solicite la elaboración de 200 invitaciones, con base en el diseño que apruebe esta comisión.

La impresión de las invitaciones se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211 y 212 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez que han sido analizados y estudiados las propuestas descritas en los antecedentes y considerandos, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- La Comisión de Juventud y Deporte de esta asamblea Legislativa del Distrito Federal, selecciono al **C. Francisco Adolfo Sosa Vázquez**; como el ganador de la Medalla al Merito Deportivo 2009, por lo cual cítese en la fecha y hora en que habrá de llevarse a cabo la sesión solemne en la que se entregara la presea de mérito.

SEGUNDO.- Elabórense los diplomas necesarios de acuerdo a las características que se establecieron el considerando cuarto del presente dictamen, a efecto de entregárselos a los ciudadanos deportistas **Lino Muñoz Mandujano** en la especialidad deportiva de Bádminton, **Edgar Alejandro Sosa Medina**, en la especialidad deportiva de Box Profesional y a **José Luís Macias Luna**, en la especialidad deportiva de atletismo “Carreras”, por lo cual cítese a cada uno de los deportistas en comento, en la fecha y hora en que habrá de llevarse a cabo la sesión solemne en la que se entregaran los reconocimientos de referencia.

TERCERO.- Para su mayor difusión, publíquense los puntos resolutive del presente dictamen en 2 diarios de circulación nacional, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CUARTO.- La entrega de la medalla al Mérito Deportivo 2009 se llevara a cabo en sesión solemne, en la fecha y hora que al efecto señale la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo, sin que el plazo de celebración pueda exceder del mes de mayo de la anualidad en curso.

QUINTO.- Imprímense 200 invitaciones formales, con base en el diseño que apruebe esta comisión, a efecto de hacerlas llegar a las autoridades deportivas del Distrito Federal, y poder contar con su presencia en la sesión solemne señalada en el resolutive anterior.

Firman Por la Comisión de Juventud y Deporte

Mesa Directiva

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI
PRESIDENTE**

**DIP. ALAN CRISTÍAN VARGAS
SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO
SALGADO
SECRETARIO**

Integrantes

DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

**DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN
OBERHAUSER**

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, RELATIVO A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO 2009